

**(DEJAR SIN EFECTO LOS NOMBRAMIENTO DEL COMPAÑERO MARIO ANTONIO BARQUERO BALTODANO)**

**ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 188-2019**, aprobado el 11 de diciembre de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 241 del 17 de diciembre de 2019

**El Presidente de la República de Nicaragua,  
Comandante Daniel Ortega Saavedra**

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Dejar sin efecto los nombramientos del Compañero **Mario Antonio Barquero Baltodano**, como:

- Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República Islámica de Irán; contenido en el Acuerdo Presidencial N°.191-2009, de fecha veinte de agosto del año dos mil nueve, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°.163, del 28 de agosto del año dos mil nueve.
- Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República Árabe Siria en calidad de concurrente, con sede en la República Islámica de Irán; contenido en el Acuerdo Presidencial N°. 329-2010, de fecha veintitrés de diciembre del año dos mil diez, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 5, del 11 de enero del año dos mil once.
- Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República Islámica de Pakistán, en calidad de concurrente, con sede en la República Islámica de Irán; contenido en el Acuerdo Presidencial N°.132-2014, de fecha siete de agosto del año dos mil catorce, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 159, del 22 de agosto del año dos mil catorce.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día diecisiete de diciembre del año dos mil diecinueve. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día once de diciembre del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.